a razon de ocho mill mrs al año y son V mill mrs poco mas o menos
a la dicha cantidad por lo contado de dos años y medio
a los mill mrs cada año que se cumplieron a veynte y nueve
de nobienbre del año pasado de mill y quinientos y cinco
como parece por certificacion de Jinez Dias contador
con tal que este libramiento tomando la razon del dicho
contador y carta de pago del dicho doctor Susana y de
quien su poder ubiere mandaron se le reciba en quenta
la dicha cantidad ——

Libramiento

mandaron dar su libramiento en forma para que Agustin
Guiton mayordomo de propios de los maravedis de su
cargo de y pague a Fran[cis]co Balanca vezino desta ciudad treynta
y tres reales que se le mandan librar por tantos que
gano de prometido en una puja que hizo en el alquile
del almagazen que queda junto al matadero por un año
en duzientos reales de contado en que se remato como
parece de la certificacion del señor [illegible] de
Caceres regidor y comisario con tal que este libramiento
tomando la razon Jinez Dias contador desta ciudad se re
y carta de pago del dicho Fran[cis]co Balanca mandaron se re
ciba en quenta la dicha cantidad

Libramiento

Hecho

mandaron dar su libramiento en forma para que Agustin
Guiton mayordomo de los propios desta ciudad de los mrs
de su cargo de y pague a Martin Juan vezino desta ciudad [illegible]
reales que esta ciudad le manda librar por el trabaxo
y ocupacion que a tenido tres años y cinco meses
en tener a su cargo la madera desta ciudad y la l-
lave della como parece por certificacion del
señor capitan Juan Gonçalez de Sepulveda regidor y co-
misario con lo qual y este libramiento tomando la razon
del Ginez Dias contador y carta de pago del dicho
Martin Juan mandaron se le reciba en quenta
la dicha cantidad sin otro recado alguno ——

Libramiento

Hecho

mandaron dar su libramiento en forma para que
Agustin Guiton mayordomo de propios desta ciudad
de los maravedis de su cargo de y pague a Fran[cis]co
Peralta vezino desta ciudad quatro cientos y setenta y